

## ANEXO II

### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

El proyecto, que versará sobre el desempeño de las funciones y competencias cuyo ejercicio se atribuye de forma prioritaria al cuerpo de catedráticos en la legislación educativa, tendrá carácter personal y deberá ser elaborado de forma individual por cada aspirante.

#### I. Aspectos formales

- El proyecto tendrá una extensión máxima de 50 páginas, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo.
- Se elaborará en hojas tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y la especialidad a la que se opta.

#### II. Contenido del Proyecto

- a) El proyecto de innovación e investigación didáctica de la propia especialidad que se realice en el centro donde el aspirante presta servicio, podrá versar sobre alguno de los siguientes temas: currículo (competencias instrumentales y estrategias de aprendizaje, didáctica de la especialidad, enseñanza en lenguas extranjeras, recursos del entorno relacionados con la materia), metodología, tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (proyectos colaborativos utilizando las TIC), gestión del departamento didáctico o de familia profesional, escuela inclusiva, mediación y convivencia en los centros.

Para las especialidades propias de formación profesional, además el proyecto podrá versar sobre la actualización técnica, la mejora de la inserción laboral del alumnado, orientación profesional e itinerarios formativos.

- b) El proyecto sobre el ejercicio de la jefatura de los departamentos de coordinación didáctica, así como, en su caso, del departamento de orientación, versará sobre la dinamización del departamento, gestión del profesorado, participación en la vida del centro y solución de conflictos.
- c) El proyecto sobre la formación en prácticas del profesorado de nuevo ingreso que se incorpore a su departamento didáctico, de familia profesional, de orientación o de un equipo de orientación, contemplará actividades formativas y de seguimiento del tutor responsable del profesor de nuevo ingreso, actividades de formación específicas del profesorado con poca experiencia profesional (evaluación de los alumnos, programación de las actividades de clase, definición de los objetivos y contenidos del currículo de la especialidad), sesiones y actividades del departamento expresamente dirigidas a la formación del profesorado en prácticas y criterios para la evaluación de la formación.
- d) El proyecto de formación continua del profesorado estará diseñado de forma que se pueda desarrollar dentro del departamento didáctico, de familia profesional, o del equipo de orientación a lo largo de cuatro cursos y estará dirigido a todos sus miembros. En este sentido, el proyecto de formación estará relacionado con el proyecto educativo del centro, con actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional y con el plan autonómico de formación permanente del profesorado, e incluirá aspectos relacionados con adecuación de los conocimientos y los métodos del profesorado a la utilización de las TIC, aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización dirigidos a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros, y tendrá que prever criterios para la evaluación de la formación.